

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 172-2011-CE-PJ

Lima, 6 de julio de 2011

### VISTOS:

El Oficio N° 006-2011-P-CNDP-PJ cursado por el Presidente de la Comisión Nacional de Descarga Procesal; así como los Oficios Nros. 1216, 1225, 1240 y 1272-2011-GG-PJ, remitidos por la Gerencia General del Poder Judicial; y

### CONSIDERANDO:

**Primero:** Que, el Presidente de la Comisión Nacional de Descarga Procesal solicita la prórroga de funcionamiento de los Juzgados de Paz Letrado transitorios de Echarate, Cusco; Comisarías de Huaycán y Haya de la Torre, Lima; Comisaría de La Pascana, Lima Norte; Comisaría de Villa María del Triunfo, Lima Sur; y Comisaría de Alipio Ponce, Callao.

**Segundo:** Que, mediante Resoluciones Administrativas N° 384-2010-CE-PJ y N° 409-2010-CE-PJ este Órgano de Gobierno creó entre otros, los Juzgados de Paz Letrados transitorios de Echarate, Cusco; Comisarías de Huaycán y Haya de la Torre, Lima; Comisaría de La Pascana, Lima Norte; Comisaría de Villa María del Triunfo, Lima Sur; y Comisaría de Alipio Ponce, Callao, por el plazo de seis meses.

**Tercero:** Que, del análisis del informe estadístico adjunto se observa que los referidos órganos jurisdiccionales, tienen un nivel de ingreso y resolución dentro del límite estándar de un Juzgado de Paz Letrado (1000 expedientes anuales); sin embargo, su carga pendiente excede el estándar establecido;

**Cuarto:** Que, la Gerencia de Planificación de la General del Poder Judicial mediante los Informes Nros. 182, 185, 186 y 197-2011-SEP-GP-GG PJ, respectivamente, concluye que es factible prorrogar el funcionamiento de los Juzgados de Paz Letrados transitorios de Echarate, Cusco; Comisaría de La Pascana, Lima Norte; Comisaría de Villa María del



## *Consejo Ejecutivo del Poder Judicial*

//Pág. 2, Res. Adm. N° 172-2011-CE-PJ

Triunfo, Lima Sur; y Comisaría de Alipio Ponce, Callao, hasta el 31 de enero de 2012.

**Quinto:** Que, de otro lado mediante Resolución Administrativa N° 155-2011-CE-PJ, se prorrogó el funcionamiento de los Juzgados de Paz Letrados transitorios con sede en las Comisarias de Huaycán y Haya de la Torre, Distrito de Ate, Corte Superior de Justicia de Lima, hasta el 31 de diciembre del año en curso; siendo necesario uniformizar la fecha de funcionamiento.

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las atribuciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

### **RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Prorrogar el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales, hasta el 31 de enero de 2012:

- Juzgado de Paz Letrado Transitorio con sede en la Comisaría Alipio Ponce. Distrito, Provincia y Distrito Judicial del Callao.
- Juzgado de Paz Letrado Transitorio con sede en el Distrito de Echarate, Provincia de La Convención, Departamento y Distrito Judicial del Cusco.
- Juzgados de Paz Letrados Transitorios con sede en las Comisarias de Huaycán y Haya de la Torre, Distrito de Ate. Provincia, Departamento y Distrito Judicial de Lima.
- Juzgado de Paz Letrado Transitorio con sede en la Comisaría de la Pascana, Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima, Distrito Judicial de Lima Norte.
- Juzgado de Paz Letrado Transitorio con sede en la Comisaría de Villa María del Triunfo, distrito del mismo nombre, Provincia y Departamento de Lima, Distrito Judicial de Lima Sur

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 3, Res. Adm. N° 172-2011-CE-PJ

**Artículo Segundo.-** La Gerencia General del Poder Judicial se encargará de la evaluación y monitoreo de los mencionados órganos jurisdiccionales.

**Artículo Tercero.-** Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Fiscalía de la Nación, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del Callao, Cusco, Lima, Lima Norte y Lima Sur; así como a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS



*Cesar San Martín Castro*  
CESAR SAN MARTÍN CASTRO

*Robinson O. Gonzales Campos*  
ROBINSON O. GONZALES CAMPOS

*Jorge Alfredo Solis Espinoza*  
JORGE ALFREDO SOLIS ESPINOZA

*Dario Palacios Dextre*  
DARIO PALACIOS DEXTRE

*Ayar Chaparro Guerra*  
AYAR CHAPARRO GUERRA